

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 330694/28/2022; LA C. ALICIA RUIZ CONDE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A SANTIAGO No. 10, BARRIO AMILCO, POBLACIÓN DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.15 METROS CON ARMANDO ROMÁN HERNÁNDEZ; AL SUR: 11.35 METROS CON ANTONIO BORJA ESQUEDA; AL ORIENTE: 17.35 METROS CON CAMINO A SANTIAGO; AL PONIENTE: 16.48 METROS CON JUAN CONDE OROZCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 162.90 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3847.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 330974/29/2022; EL C. REYNALDO HERNÁNDEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAXOSONCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE LA COMUNIDAD DE TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.70 METROS COLINDA CON MOISÉS GARCÍA HERNÁNDEZ; AL SUR: 12.70 METROS COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 13.10 METROS COLINDA CON ISABEL GARCÍA PACHECO; AL PONIENTE: 11.90 METROS COLINDA CON ANA MARÍA MORALES PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 158.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3847.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 31773/04/2022, La C. IRMA VELÁZQUEZ MIRANDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el PARAJE DENOMINADO LOS CAPULINES, EN EL CUARTEL PRIMERO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: -AL NORTE: 20.00 MTS. Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE AL TERRENO DE ALFREDO MALDONADO PLATA CON 7.80 MTS. DE ANCHO; -AL SUR: 20.00 MTS. Y LINDA CON UNA ENTRADA A LOS TERRENOS DE LOS HEREDEROS DE ARNULFO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; -AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y LINDA CON LA CALLE BENITO JUÁREZ; -AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON EL VENDEDOR ALFREDO MALDONADO PLATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA: 300.00 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 10 de junio del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

3956.- 20, 23 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 80,195 del volumen número 1945 de fecha 06 de mayo del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR SAUCEDO COLÍN, que otorgaron los señores MARÍA DEL SOCORRO CAMACHO GUILLÉN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SALVADOR SAUCEDO CAMACHO y BLANCA CONCEPCIÓN SAUCEDO CAMACHO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de

presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

3752.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3674** del volumen **074** Ordinario, de fecha **08 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron la señora **ANGELA MARTÍNEZ GÓMEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y acompañada de sus testigos los señores Caridad Chavarría García y Jesús Soto Quiroz, en virtud de que me manifiesta que no sabe leer y escribir, y los señores **LAURO, ALBERTO, IRMA, VERÓNICA, RICARDO** y **LORENZO**, todos de apellidos **MORENO MARTÍNEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DELFINO MORENO ROMERO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3783.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3660** del volumen **080** Ordinario, de fecha **02 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **JAVIER VARGAS TORRES**, en su calidad de cónyuge supérstite, y **JOSÉ ALFREDO VARGAS ÁGUILA**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus y como presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA DEL CARMEN ÁGUILA GUTIÉRREZ**, (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba a utilizar el nombre de Silvia del Carmen Águila de Vargas), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de Junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3784.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3659** del volumen **079** Ordinario, de fecha **02 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, Ante mí, comparecieron los señores **BENJAMÍN ÁGUILA GUTIÉRREZ, HERMELINDA ÁGUILA GUTIÉRREZ, REGINA ÁGUILA GUTIÉRREZ** y **DIONISIO RAMÓN ÁGUILA GUTIÉRREZ**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado del de cujus, y como herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMÍN ÁGUILA GUTIÉRREZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de Junio de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3785.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **doce mil ochocientos diez** (12,810) del volumen **seiscientos ochenta y dos** (682), de fecha **veintisiete** (27) de **mayo** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ILDEFONSO VALDEPEÑA MENDOZA**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ** y **ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el trece (13) de marzo de mil novecientos setenta y ocho (1978).

b) Que **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ** y **ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ILDEFONSO VALDEPEÑA MENDOZA**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 30 de mayo del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3786.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **doce mil ochocientos nueve** (12,809) del volumen **seiscientos ochenta y dos** (682), de fecha **veintisiete** (27) de **mayo** del año **dos mil veintidós** (2022), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **IRENE SÁNCHEZ GALICIA** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **IRENE SÁNCHEZ DE VALDEPEÑA**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y

el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ** y **ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** de la autora de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el doce (12) de julio de dos mil seis (2006).

b) Que **YOLANDA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, PATRICIA VALDEPEÑA SÁNCHEZ, MARÍA LUISA VALDEPEÑA SÁNCHEZ** y **ABDÓN VALDEPEÑA SÁNCHEZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **IRENE SÁNCHEZ GALICIA** (quien en vida usaba indistintamente el nombre de **IRENE SÁNCHEZ DE VALDEPEÑA**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 30 de mayo del año 2022.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3787.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **45,211** volumen **1,271**, de fecha **25 de mayo del año 2022**, firmada con fecha **25 de mayo del año 2022**, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, en la que se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HERMENEGILDA CARMELINA MIJANGOS**, (quien también acostumbró a usar indistintamente los nombres de **CARMELINA MIJANGOS NOLASCO, CARMEN MIJANGOS Y CARMEN MIJANGOS DE CHÁVEZ**), que otorgaron los señores **MARIA DOLORES DEL CARMEN CHAVEZ Y MIJANGOS, CARLOS CHAVEZ MIJANGOS** y **FRANCISCO JAVIER CHAVEZ MIJANGOS**, quienes manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **HERMENEGILDA CARMELINA MIJANGOS**, (quien también acostumbró a usar indistintamente los nombres de **CARMELINA MIJANGOS NOLASCO, CARMEN MIJANGOS Y CARMEN MIJANGOS DE CHÁVEZ**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de mayo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

903-A1.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,340** de fecha 25 de mayo del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 27 de mayo del 2022, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO JUAN MEDINA GUITIERREZ** que otorga el señor **EVERARDO JAVIER MEDINA SEPULVEDA**, por su propio derecho y en su carácter de Heredero y Albacea de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de **MARÍA DEL CARMEN SEPÚLVEDA VARGAS** y **GUILLERMO MEDINA SEPÚLVEDA** respectivamente, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quien declara su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

904-A1.- 13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "123,560", del Volumen 2,220 de fecha 13 de mayo del año 2022, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ FELIX ALDAMA JIMENEZ (QUIEN SEGÚN DECLARAN LOS COMPARECIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE JOSÉ FELIX ALDAMA), PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES FLOR DE MARÍA ALDAMA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO ALDAMA MARTÍNEZ Y GUILLERMINA MARTÍNEZ MEJORADA (QUIEN SEGÚN DECLARAN LOS COMPARECIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE GUILLERMINA MARTÍNEZ), (HOY SU SUCESIÓN), POR QUIEN CONCURRE SU ALBACEA Y COHEREDERA UNIVERSAL LA SEÑORA FLOR DE MARÍA ALDAMA MARTÍNEZ.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

195-B1.-13 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 69,971 del volumen 1,191, de fecha dos de mayo del año dos mil veintidós, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VERÓNICA ARCE GONZÁLEZ**, que otorgó los señores **LUCIA GONZÁLEZ RESENDIZ** y **HERACLIO ARCE JARAMILLO**, con el carácter de ascendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 12 de mayo del 2021.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3797.- 14 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 15,434 de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión

Intestamentaria a bienes del señor **DIONICIO RAMÓN ROJAS JERÓNIMO**, quien también acostumbraba utilizar indistintamente el nombre de **DIONICIO ROJAS JERÓNIMO**, a solicitud de la señora **MARTHA ROJAS GONZÁLEZ**, y el señor **LEONARDO ROJAS GONZÁLEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, en su calidad de presuntos herederos. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existen disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotztlán, Estado de México, 03 de Mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3821.- 14 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 10,006 de fecha veinte de julio del año dos mil dieciocho, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ZUÑIGA**, a solicitud de la señora **LUZ MARÍA CALDERÓN Y FAJARDO**, en su carácter de Cónyuge Supérstite, así como las señoras **YOLANDA, GRACIELA, GUADALUPE, SILVIA y ROSA ISELA** todas de apellidos **ZUÑIGA CALDERÓN**, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión. Por último, se hace del conocimiento al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaria de la suscrita Notario, para que se apersona quien tenga derecho sobre dicha sucesión.

Tepotztlán, Estado de México, 02 de junio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3822.- 14 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 93,534 de fecha 05 días del mes de abril del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó La sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO ALONSO OROZCO**, a solicitud de los señores **MONTSERRAT ALEJANDRA, GUADALUPE IVONNE y JESUS**, todos de apellidos **ALONSO OROZCO**, en su carácter de hermanos y parientes colaterales en segundo grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **FERNANDO ALONSO OROZCO**, asimismo, se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

913-A1.- 14 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 18 de mayo del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil quinientos cuarenta y cinco**, de fecha **diecisiete de mayo del año dos mil veintidós**, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULINA SÁNCHEZ RAMÍREZ**, que se realizó a solicitud de los señores **GUADALUPE LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, MARIA DE LOURDES BALDERAS SANCHEZ, EZEQUIEL LOPEZ SANCHEZ y ADRIANA LOPEZ SANCHEZ**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción, así como de nacimiento de los presuntos herederos y los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

914-A1.- 14 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,396, de fecha 17 de mayo del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANDRÉS RUEDA Y DE LA GARZA**, a solicitud de la señora **MARÍA DOLORES CASTAÑEDA CARREÓN** en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **MARÍA DOLORES y MARIBEL**, ambas de apellidos **RUEDA CASTAÑEDA**, como descendientes directas en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA DOLORES CASTAÑEDA CARREÓN**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **MARÍA DOLORES y MARIBEL**, ambas de apellidos **RUEDA CASTAÑEDA**.

Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

915-A1.- 14 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **02 de mayo de 2022**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,665** del volumen **825**, de fecha **dos de mayo** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **IGNACIO RAMÍREZ NAVARIJO**, que otorgan el señor **ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su calidad de hijo del de cujus. **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL**, que otorgan las señoras

SARA ELIZABETH GODOY DELGADO y PATRICIA DELGADO ALTAMIRANO. III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, a bienes del señor **IGNACIO RAMÍREZ NAVARIJO**, que otorgan el señor **ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su calidad de hijo del de cujus. **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **IGNACIO RAMÍREZ NAVARIJO**, que otorgan el señor **ARTURO RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su calidad de hijo del de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto ochenta del Código de Procedimientos Civiles, y setenta y uno fracción tres (romano), del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México así como el sesenta y nueve, setenta y, setenta y uno de su Reglamento en vigor.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

916-A1.- 14 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de junio 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7395**, volumen **65** de fecha **27 de mayo de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Zeferino Viveros Guzmán**, también conocido con el nombre de **Ceferino Martínez Islas**, a solicitud de los señores **Claudia, Arturo, Angélica y Verónica**, de apellidos **Martínez Viveros**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4101.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de junio 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7385**, volumen **65** de fecha **24 de mayo de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Manuela Fierro Rodríguez**, a solicitud de los señores **Marco Antonio, José Martín y Sol Yadira** de apellidos **Quiñonez Fierro**, en su carácter de herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4102.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de junio del 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7393**, volumen **63** de fecha **26 de mayo de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Clara Rivera Cortés**, a solicitud de los señores **Clara Minerva, Mario y Alfonso**, de apellidos **Zamora Rivera**, en su carácter de herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4103.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7310** de fecha **27 de abril de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **J. Trinidad Reyes Ramírez**, a solicitud de la señora **Ma. Olivia Arellano Torres** y los señores **Flor de María Reyes Arellano, Juan José Reyes Arellano y Jesús Trinidad Reyes Arellano**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4104.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 08 de junio 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7431**, volumen **61** de fecha **02 de junio de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Florentino Rivero Esquivel**, que otorgaron los señores **Eduardo, Alicia, Pedro Francisco y Ángel Carlos**, de apellidos **Rivero González**, quienes comparecieron por su propio derecho, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el último de los mencionados también en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **Guadalupe González Romero**, como única y universal heredera de dicha sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4105.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de junio 2022.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **7380**, volumen **70** de fecha **19 de mayo de 2022**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Martha Dávila González**, a solicitud del señor **Alfredo Chávez Téllez**, en su carácter de heredero, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4106.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber qué; Por Instrumento número **CINCO MIL SESENTA Y CUATRO, (5064)** Volumen **CENTESIMO SEGUNDO ORDINARIO**, de fecha, **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes del señor **BONIFACIO GARCIA GARCIA**, a solicitud de los señores **EDUARDO Y MARIA EUGENIA AMBOS DE APELLIDOS GARCIA ESPINO**, en su carácter de herederos del autor de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del código de procedimientos civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4109.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

6 de junio del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcōyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Rufo Gutiérrez Zarza, para cuyo efecto comparecen ante mí el señor J. Jesús Gutiérrez Zarza, en su carácter de colateral en segundo grado del de cujus, y presunto heredero de dicha sucesión, por escritura número "123,732" ante mí, el treinta de mayo del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

4111.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

8 de junio del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcōyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Víctor Reyes Solís, para cuyo efecto comparece ante mí la señora María Reyes Romero, en su carácter de descendiente directa y presunto heredera de dicha sucesión, por escritura número "123,849" ante mí, el día ocho de junio del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

4111.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento Número **40,367** de fecha **13** de **Noviembre** del **2020**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AGUSTÍN ACEVES CAZADERO**, a solicitud de las señores **NANCY EVELYN MEJIA LEON** y **ANDREA ACEVES MEJIA** en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

4112.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento número **42,869** de fecha **01** de **JUNIO** del **2022**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ANTONIETA MARTINEZ RIVERO**, a solicitud de los señores **ROLANDO GÁMEZ MARTÍNEZ**, **MARÍA ANTONIETA GÁMEZ MARTÍNEZ**, **HÉCTOR GUSTAVO GÁMEZ MARTÍNEZ**, **OFELIA GÁMEZ MARTÍNEZ**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES GÁMEZ MARTÍNEZ** y **JORGE EDUARDO GÁMEZ MARTÍNEZ** en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de Junio de 2022

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

4112.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 19,647, de fecha 18 de mayo de 2022, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Adalberto Piñón Ferrales**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgó como presunta heredera, la señora **Luz Virginia Palma Frías**, quien acreditó su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 6 de junio de 2022.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

4113.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,688 del Volumen 1568, de fecha 7 de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus la señora **ROSA SILVIA CANCHOLA DE LA ROSA**, en la cual la señora **REINA IRMA CANCHOLA DE LA ROSA** en su carácter de hermana, Inicia la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4114.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de junio del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,702 del Volumen 1562, de fecha 10 diez de junio del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus señora **MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BELTRAN**, en la cual los señores **GRACIELA RODRIGUEZ BELTRÁN, JOSE MARTÍN RODRIGUEZ BELTRÁN, ADRIAN RODRIGUEZ BELTRÁN y MARISELA RODRIGUEZ BELTRÁN**, en su carácter de hermanos de la de cujus, Inicia la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4115.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

EL LICENCIADO **JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**: Hago constar que en escritura pública número **71,810** de fecha **25 DE JUNIO DE 2020**, pasada en el Protocolo número 1,840 Ordinario, a cargo del Licenciado **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, TITULAR DE LA NOTARIA EN LA QUE ACTUÓ COMO NOTARIO INTERINO**, donde se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA Y LEGATARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes del señor **HÉCTOR ROBLEDO LARA**, a solicitud de los señores **HÉCTOR SEBASTIÁN, IGNACIO, JAVIER IGNACIO Y JUAN CESAR, TODOS DE APELLIDOS ROBLEDO CERVANTES, Y DE LOS SEÑORES HÉCTOR Y DANIELA AMBOS DE APELLIDOS ROBLEDO SUAREZ**, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HÉCTOR ROBLEDO LARA**, se tramitara ante esta Notaria a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

4117.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **13,909 volumen 204** de fecha **15** de junio del año **2022**, otorgado Ante mí, la señora **MARÍA DEL CARMEN GREEN Y MACIAS QUIEN TAMBIÉN USA LOS NOMBRES DE MARÍA DEL CARMEN GREEN MACIAS Y MARÍA DEL CARMEN GREEN MACIAS DE ÁLVAREZ DEL CASTILLO**, Radica la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME LUIS ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y DEL MORAL** quien en vida también usó los nombres de **JAIME LUIS ÁLVAREZ DEL CASTILLO DEL MORAL, JAIME ALVAREZ DEL CASTILLO, JAIME ÁLVAREZ DEL CASTILLO DEL MORAL y JAIME MANUEL ÁLVAREZ DEL CASTILLO DEL MORAL**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 16 junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4128.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **13,904 volumen 204** de fecha **14** de junio del año **2022**, otorgado Ante mí, el señor **SERGIO MANUEL SAINZ DE LEON** radica la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEONARDO ALVAREZ DEL CASTILLO GREEN**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 20 junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4129.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **13,911** volumen **201** de fecha **17** de junio del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores, MARIA DEL ROCIO ROSALBA Y JOSE LUIS de apellidos GARCIA GAMA, radican la sucesión **testamentaria** a bienes del señor, **JOSE LUIS GARCIA VAZQUEZ**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 20 junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4130.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,597, VOLUMEN 1298 DE FECHA 14 DE JUNIO 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR ABEL OMAR CASTAÑEDA PEÑA, MISMA QUE REALIZÓ LA SEÑORA EVA PEÑA UGALDE EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

209-B1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,558, VOLUMEN 1297 DE FECHA 08 DE JUNIO 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA ANGELA GARFIAS REAL, MISMA QUE REALIZARON LAS SEÑORAS BERTHA GUZMÁN GARFIAS, SANDRA ANGELINA GUZMÁN GARFIAS, CRISTINA GUZMÁN GARFIAS Y LUCERO GUZMÁN GARFIAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JUNIO DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

210-B1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,598, VOLUMEN 1298 DE FECHA 14 DE JUNIO 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR ABEL CASTAÑEDA SERRANO, MISMA QUE REALIZARÓN LAS SEÑORAS EVA PEÑA UGALDE Y MARIBEL CASTAÑEDA PEÑA EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

211-B1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,601, VOLUMEN 1298 DE FECHA 14 DE JUNIO 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MISMA QUE REALIZÓ LA SEÑORITA FERNANDA MARICELA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JUNIO DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

212-B1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 70,559, VOLUMEN 1297 DE FECHA 08 DE JUNIO 2022, SE RADICÓ LA *SUCESIÓN INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR PANUNCIO GUZMÁN FRANCO, MISMA QUE REALIZARON LAS SEÑORAS BERTHA GUZMÁN GARFIAS, SANDRA ANGELINA GUZMÁN GARFIAS, CRISTINA GUZMÁN GARFIAS Y LUCERO GUZMÁN EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE JUNIO DEL 2022.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

213-B1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 16 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número "10,707", (DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE), otorgada ante mí el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS y a solicitud de los señores EVELIA CISNEROS CARDENAS en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores RICARDO, LAURA JANETTE y ARLET ARIADNA todos de apellidos ORTIZ CISNEROS, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALFREDO ORTIZ MEZA, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

214-B1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 17 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número diez mil seiscientos cincuenta y cuatro, otorgada ante mí el día siete de marzo de dos mil veintidós y a solicitud de la señora ARACELI JUDITH JIMENEZ MORALES en su carácter de descendiente en primer grado (hija) del autor de la citada sucesión, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor EMILIO JIMENEZ CRUZ, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

215-B1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

LIC. JUAN PABLO MORALES BROCC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura 3,860 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, ante mí, se llevó a cabo la **RADICACION** de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN MARTINEZ TAPIA**, que otorgan las presuntas herederas, las señoras **ROSA MARTHA MARTINEZ TAPIA** y **MAGDALENA MARTINEZ TAPIA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROCC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

998-A1.- 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 183 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 1034, de fecha 13 de junio del año 2022, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MAITE PALAZUELOS RENDÓN**, a solicitud de los señores **DIEGO ALONSO JIMÉNEZ PALAZUELOS** y **ANA PAULINA JIMÉNEZ PALAZUELOS**, en su carácter de únicos y universales herederos y **MARIO JAIME JIMÉNEZ ARRIETA**, en su carácter de albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 183 DEL ESTADO DE MÉXICO.

999-A1.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33422** de fecha quince de junio del año 2022, autorizada con fecha dieciséis de junio del año 2022, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. CARMEN DEL AGUILA FERRER**, quien también acostumbra usar el nombre de JOSE CARMEN DEL AGUILA FERRER, que otorga la señora **PATRICIA GUADALUPE RODRIGUEZ MORALES** en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **JONATHAN JOSUE, CARMEN PATRICIA Y JOSE ANTONIO**, todos ellos de apellidos **DEL AGUILA RODRIGUEZ** todos como presuntos Herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1000-A1.- 23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 22,182 de fecha 26 de mayo del año 2022 otorgado ante mi fe, la señora **GRISELDA ALCÁNTARA VARGAS**, en su carácter de ascendiente consanguínea en línea recta, en primer grado (madre), del autor de la sucesión, señor **JESÚS ÁNGEL BECERRIL ALCÁNTARA**, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 28 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1001-A1.- 23 junio y 5 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2022.

EN FECHA **01 DE JUNIO DE 2022**, EL LICENCIADO SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1271, DEL VOLUMEN 237, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 06 DE ABRIL DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 22, DE LA MANZANA XXX (TREINTA ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 198.07 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 MTS. CON LOTE No. 21; SUR 17.00 MTS. CON CALLE DE LOS MIRLOS; ORIENTE 7.00 MTS. CON PASEO DE LAS ALAMEDAS; PONIENTE 10.00 MTS. CON LOTE No. 23, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

957-A1.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. BELEM LOZADA OBREGON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 590/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 9, MANZANA 550, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 8.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 10.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 31.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE TOCHTEPEC.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

198-B1.-15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARÍA LUISA ARREDONDO CONTRERAS APODERA DE GABINO MARTINEZ MORAN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de julio de 1970, mediante folio de presentación No. 749/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 11,390 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1970, ANTE EL NOTARIO MAXIMIANO ROJO SALIDO NÚMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: APORTACIÓN: OTORGANTES BANCO ABOUNRAD, S.A. APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. QUIEN ADQUIERE EN PROPIEDAD LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUE MATERIA DEL FIDEICOMISO, IDENTIFICADO COMO LOTE DENOMINADO "LA PROVIDENCIA", UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE ESTE DISTRITO, ESTADO DE MÉXICO.- SUPERFICIE DE: 96,659.32 M2.- EL PRECIO DE ESTA APORTACIÓN ES DE \$3,867,000.00 M.N.- DICHA FRACCIÓN QUEDA EN LOS SIGUIENTES LOTES Y MANZANAS, ÁREAS DE DONACIÓN Y CALLES QUE FORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO". LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA CXIV, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 23.64 M CON LOTE 5.

AL SUR: 23.41 M CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 67.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE AGARROBOS.

SUPERFICIE DE: 164.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

924-A1.- 15, 20 y 23 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. FRANCISCO MEZA GONZALEZ ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE FRANCISCO MEZA CHAVEZ, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 422 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 924/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 26, MANZANA 110, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE FUENTE DE APOLO.

AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 17.

AL ESTE: 17.50 METROS CON LOTE 27.

AL OESTE: 17.50 METROS CON LOTE 25.

SUPERFICIE: 175.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

958-A1.- 20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. CECILIO PEREZ HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 364 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 981/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO "ESTRELLA DE ORIENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 19 MANZANA I ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 MTS. CON LOTE 20.

AL SUR: 17.64 MTS. CON LOTE 18.

AL ESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 47.

AL OESTE: 7.00 MTS. CON CALLE TIERRA (JUMU).

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

200-B1.-20, 23 y 28 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. LUCÍA ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3178**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 859, VOLUMEN 485, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 22 DE MAYO DE 2001, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE, VOLUMEN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO 2000 ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, NOTARIO DEL PATRIMONIO NACIONAL, CON NÚMERO DE REGISTRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JAUREZ EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: I.- CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JUAN MANUEL PÉREZ PIZANO Y MARÍA DEL CARMEN AMANDA ORDÓÑEZ NAVARRETE DE PÉREZ, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ENRIQUE MEDRANO TORRES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LA PARTE VENDEDORA, Y DE OTRA LA CAPITÁN SEGUNDO ENFERMERA LUCÍA ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA PARTE COMPRADORA; II.- EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA.- QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO, COMO MUTUANTE Y ACREEDOR HIPOTECARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR MAYOR DE JUSTICIA MILITAR Y LICENCIADO MAYOLO LUIS AGUILAR, EN FAVOR DE LA CAPITÁN SEGUNDO ENFERMERA LUCÍA ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO MUTUATARIO Y DEUDOR HIPOTECARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIDÓS DEL CONJUNTO SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL SIETE DE LAS CALLES DE VILLAS DE CUAUTITLÁN Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA Y QUE ES EL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DIECIOCHO, PROVENIENTE DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN CUATRO (ROMANO) DEL RANCHO TLALTEPAN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS CON COLINDANCIA; AL SUR EN SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS CON ÁREA LIBRE DE USO COMÚN; AL ORIENTE EN QUINCE METROS CON CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTIUNO; AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON ÁREA LIBRE DE USO COMÚN; CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE NOVENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, Y ÁREA CONSTRUIDA DE CINCUENTA Y SEIS METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1002-A1.- 23, 28 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. TERESA RANGEL FLORES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1179 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 838/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CERRO GORDO” LOTE 19, MANZANA 36, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 20.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 18.
AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 24.
AL NO: 7.00 MTS. CON C. GRECIA.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

1003-A1.- 23, 28 junio y 1 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JENYFER JOSHELITH OSORIO TRUJILLO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 936/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 38, MANZANA 633, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 37.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 39.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MALINTZIN.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 11.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

4110.- 23, 28 junio y 1 julio.